MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 0907

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 0149 del 08 de febrero de 2016,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No., 0667 del 17 de junio de 2014, se nombró con carácter provisional a ***EDWARD FERNANDO MOYANO MONTAÑEZ,*** *en el cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Oficina Asesora Jurídica por un período de seis (6) meses contados a partir del ventaseis (26) de junio de 2014, fecha en la cual tomó posesión del empleo.*

Que mediante Resolución No. 1031 del 09 de septiembre de 2015 se trasladada el cargo Profesional Especializado Grado 03 y a su titular ***EDWARD FERNANDO MOYANO MONTAÑEZ*** *de la Oficina Asesora Jurídica al Grupo de Contratación adscrito a la Secretaria General.*

Que a través de Resolución No. 1455 del 01 de diciembre de 2015, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a ***EDWARD FERNANDO MOYANO MONTAÑEZ,*** *en el cargo de Profesional Especializado Grado 03 del Grupo de Contratación adscrito a la Secretaria General.*

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron.

Que mediante Circular 003 del once (11) de Junio de 2014, en concordancia con auto proferido por el H. Consejo de Estado de fecha cinco (5) de mayo de dos mil catorce 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, y, en consecuencia es facultad legal de las Entidades proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional, o sus prorrogas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. *Prorrogar por un periodo de seis (6) meses el nombramiento provisional efectuado a* ***EDWARD FERNANDO MOYANO MONTAÑEZ,*** *mediante No. 0667 del 17 de junio de 2014, en el cargo de Profesional Especializado Grado 03 del Grupo de Contratación adscrito a la Secretaria General.*

ARTÍCULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 JUN 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyectó: Ernesto Valderrama Garzón – Técnico Administrativo
Revisó, Diana Paola Malagon Navarro – Técnico Administrativo
Aprobó: Monica Daniela Cortes Muñoz – Coordinadora Grupo de Talento Humano